



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas **N° 088-2023-PATPAL-FBB/GAF**

San Miguel, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 482-2023-GAJ de fecha 25 de octubre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 640-2023/GAF de fecha 24 de octubre de 2023; y el Informe N° 1677-2023/GAF-SLP, emitido por la Subgerencia de Logística y Patrimonio de fecha 23 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 019-2022-PATPAL-FBB/CD de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 del PATPAL-FBB, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2023-PATPAL-FBB/GAF de fecha 16 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB (en adelante PAC), correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 014-2023-PATPAL-FBB/GAF de fecha 20 de febrero de 2023, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 066-2023-PATPAL-FBB/GAF de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 081-2023-PATPAL-FBB/GAF de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 1677-2023/GAF-SLP de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, solicita y sustenta la aprobación de la cuarta modificación al Pan Anual del Contrataciones 2023 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda PATPAL-FBB, proponiendo la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, a través del Memorando N° 482-2023/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico efectuado, y donde se ha acreditado los requisitos y formalidades exigidas en la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, emite opinión legal en el cual resulta viable incluir dos (02) procedimientos de selección, el mismo que cuenta con el requerimiento, certificado y previsión presupuestal, correspondiente a la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 – PATPAL-FBB;

Que, conforme a los Memorando Ns° 1033, 1278-2023/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en donde se emitió los correspondientes sustentos presupuestales con las Certificaciones de Crédito Presupuestal, Previsiones y

PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200





PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

habilitación de marco presupuestal para los dos (02) procesos de selección en inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023;

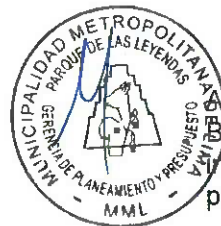
Que, con la Resolución de Gerencia General N° 030-2023-PATPAL-FBB/MML en su Artículo Primero se le delega a este Despacho funciones que se encuentran contempladas en el numeral 1.1 En materia de contrataciones del estado, en el literal a) dice; "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución";

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Subgerencia de Logística y Patrimonio;



Que, de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución Directoral N° 213-2021-OSCE/PRE; y con las facultades delegadas dispuestas en Resolución de Gerencia General N° 030-2023-PATPAL-FBB/MML;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CUARTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Año Fiscal 2023 **VERSIÓN 5**, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

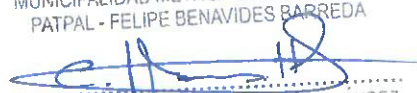
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, realice la publicación de la presente Resolución y sus anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información del PATPAL – FBB, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Gerente de Administración y Finanzas

PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC-2023) DEL DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA – PATPAL-FBB

CUARTA MODIFICACIÓN

DOCUMENTO	SUSTENTO PRESUPUESTAL	PREVISIÓN PRESUPUESTAL	TIPO DE PROCESO	PROCESO
MEMORANDO N° 01287-2023/GPP	CCP N° 850-2023	Constancia de Previsión Presupuestal N° 0015	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PATPAL-FBB.
MEMORANDO N° 1033-2023/GPP	CCP N° 080-2023	Constancia de Previsión Presupuestal N° 0009	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VERDURAS PARA ANIMALES DE LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA



PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200

